

que mirando los hombres religiosos por distinto prisma nos parezca turbio lo que se les antoja claro, y que por mucho que apelliden á D. Pedro el *Justiciero*, nosotros sigamos llamándole el *Cruel*.

Tampoco le faltaron cualidades malignas á D. Pedro de Aragon, pero la Iglesia no le debió disfavores, antes sí respeto y acatamiento. Dotado de un alma fuerte en un cuerpo débil, no por eso careció de valor fisico ni moral; pero supo emplear la astucia, sin olvidar las armas, y dejó sumiso y pacifico el reino que habia encontrado turbulento y dividido. El aniquilamiento del anárquico privilegio de la Union, es su gloria; el despojo y muerte de su hermano el Rey de Mallorca, es su mancilla.

§ CCXXXV.

*Prelados célebres de Toledo durante el siglo XIV. — D. Gil de Albornoz. — D. Pedro Tenorio.*

Grande era la importancia que los Arzobispos de Toledo venian gozando desde el siglo XII en los negocios no solamente eclesiásticos, sino tambien politicos, y apenas hay Prelado de aquella sede que dejase de influir en la marcha de los negocios, durante el periodo que vamos recorriendo.

A principios del siglo XIV ocupaba la silla primada de Toledo el arzobispo D. Gonzalo, que se mostró celoso en la reforma de la disciplina. Debiósele la celebracion del concilio de Peñafiel (1302) con los sufragáneos de Palencia, Segovia, Sigüenza, Osma y Cuenca<sup>1</sup>. En él se trató de reformar varios puntos de disciplina acerca de la administracion personal y real de las iglesias<sup>2</sup>. No es menos curioso é interesante para el estudio de la reforma disciplinal de España el concilio de Valladolid (1322) bajo la presidencia del legado de Juan XXII, Guillermo, cardenal de Santa Sabina. Sus veinte y ocho capitulos son un compendio muy curioso de lo mas selecto del Dere-

<sup>1</sup> Villanuño, tomo II, pág. 43.

<sup>2</sup> En el cánón 6.º se consigna aquel funesto axioma, vulgar en aquel tiempo y comun entre los decretalistas de la edad media: *Clericis laicos oppido infestos tradidit antiquitas*. De este axioma nada glorioso para el Clero y muy ofensivo para los legos, provinieron muchas de las exageraciones del Derecho canónico en la edad media. En una religion toda de amor, como es la de Jesucristo, sentar que el Clero es siempre odiado, es hacerse muy poco favor.

cho canónico, relativo al derecho benefical y de patronato, juicios eclesiásticos en su parte civil y criminal, y la inmunidad de la Iglesia.

No se mostró menos celoso en la celebracion de concilios el arzobispo D. Juan de Aragon, hijo de D. Jaime II. Consagróse este Prelado en Lérida (1320) con gran regocijo de ambos reinos, que esperaban de este modo ver terminadas las rencillas que habian solido cundir entre sus reyes. El arzobispo D. Juan llevaba cruz levantada, como Primado, por los pueblos por donde pasaba. Prohibiéronsele varios Prelados de la Tarraconense, en especial los Arzobispos de Tarragona y Zaragoza. Celebraba á la sazón Cortes en esta ciudad el rey D. Jaime, y no queriendo el Arzobispo de Toledo dejar de usar su cruz, puso el Zaragozano entredicho en la ciudad y mandó cerrar todas las iglesias, excomulgando al Toledano<sup>1</sup>. Grande fue la ira del Rey su padre, y dificilmente se pudo lograr que dejara de hacer un atropello con aquel Prelado. El papa Juan XXII, á quien se hubo de acudir por ambas partes, dió una decision ambigua, pues reprendió al Arzobispo de Zaragoza, pero mandó que se absolviese al de Toledo de las censuras, por si acaso eran justas<sup>2</sup>. Dióse á conocer D. Juan en Toledo por los beneficios que hizo á su iglesia<sup>3</sup>, por su caridad con los pobres, de los cuales mantenía treinta diariamente en su palacio, en vez de los doce que se habian mantenido hasta entonces. Celebró concilio provincial cada dos años (1323 á 1324-1326) y dictó disposiciones muy cuerdas, siendo muy notables entre otras las que dió para la instruccion del Clero y evitar las simonías.

Las persecuciones que contra él suscitó su cuñado el intrigante D. Juan Manuel, indisponiéndole con el rey D. Alfonso XI, le obligaron á permutar su arzobispado, no creyendo decoroso á su dignidad verse injuriado con sospechas y desconfianzas indignas.

<sup>1</sup> Villanueva: *Viaje literario*, tomo XIX, pág. 204.

<sup>2</sup> El Primado no tiene derecho á preeminencia alguna fuera de la *Iglesia nacional*, ó del reino en que es Primado; y siendo entonces Aragon reino distinto de Castilla, formaba tambien distinta iglesia. Así que no debió D. Juan levantar su cruz en la Tarraconense, así como tampoco podria levantarla hoy el Toledano en los territorios de Portugal y Narbona.

<sup>3</sup> Tenia D. Juan solos diez y siete años cuando se le consagró arzobispo de Toledo, pero era virtuoso é instruido. Se le nombró Patriarca á la edad de veinte y ocho años. (Véase Villanueva, *ubi supra*).



Al efecto permutó con el arzobispo de Tarragona, D. Jimeno de Luna, que pasó á ser Arzobispo de Toledo: ¡cosa rara! venia el excomulgante á ser prelado de la iglesia que dejaba el que habia sido excomulgado por ensalzarla; si bien para compensar á este en honores, por lo que perdía de renta, se le dió el título de Patriarca de Alejandria. El cargo de Canciller mayor de Castilla, que D. Alfonso XI habia quitado á D. Juan, y que fue la mas grave injuria que le hizo, principió desde entonces á ser una cosa de mero nombre, y *escurecerse con los baxos ministros á quien se daba*, como dijo Mariana <sup>1</sup>.

Pero el prelado mas notable en la sede toledana durante el siglo XIV fue el célebre cardenal D. Gil de Albornoz, natural de Cuenca y emparentado con la familia Real. Despues de haber estudiado Derecho canónico en Tolosa, donde concurrían con preferencia los españoles, fue capellan de Alfonso XI, arcediano de Calatrava, y finalmente por su saber y nobles prendas, el Rey le nombró arzobispo de Toledo. Trabajó no poco para sacar auxilios del Rey de Francia y de Clemente VI á fin de llevar adelante el sitio de Algeciras, y aun asistió al Rey personalmente en varias refriegas, llevado de aquel ardimiento belicoso contra los musulmanes, que era característico en los prelados toledanos de aquel tiempo.

La conducta escandalosa y cruel de D. Pedro de Castilla le obligó á malquistarse con el Rey, y viendo su carácter vengativo é incorregible, abandonó la silla de Toledo y se marchó al lado del Papa. Tan pronto como fue creado cardenal renunció el arzobispado de Toledo: en vano le manifestaron sus amigos que le era lícito conservar aquella silla, pues dió una prueba de su integridad y conocimientos canónicos; respondiéndole en tono festivo: *No se dirá de mí que soy como D. Pedro de Castilla, que tengo por esposa á doña Blanca y por manceba á la Padilla*; dando á entender, que no le era lícito seguir desposado con una iglesia en que no pensaba residir. ¡Ojalá todos hubieran pensado como él! se hubiera ahorrado la Iglesia aquella plaga de pestíferas encomiendas, y otros vicios análogos, que relajaron la disciplina eclesiástica y fueron el azote de los monasterios y de las iglesias ricas.

El papa Inocencio VI empleó la energía y genio belicoso del car-

<sup>1</sup> Lib. XV, cap. XVIII de la *Historia de España*.

denal Albornoz en recuperar los Estados de la Iglesia, que habian dejado perder los Papas franceses durante el cautiverio de Aviñon, y aquel español eminente se mostró entonces tan feliz guerrero como hábil político, reconquistando en breve tiempo los Estados de la Iglesia, y preludiando las proezas que mas adelante habia de verificar en aquel país Gonzalo de Córdoba <sup>1</sup>. Al gran Albornoz debió España la fundacion del célebre colegio de San Clemente de Bolonia, de donde han salido tantos ilustres y sábios españoles.

Los restos mortales de Albornoz fueron traídos hasta Toledo en hombros de Cristianos, para ganar las indulgencias que concedió el Papa á todos los que ayudaran á transportarlos. El arzobispo D. Pedro Tenorio se dió á conocer mas bien por su influencia política que por sus actos religiosos. Hé aquí la descripción que hace de él la crónica de D. Juan II <sup>2</sup>: — «D. Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, fué natural de Tabira, hijo de un caballero de pequeño estado... fué gran doctor y hombre de gran entendimiento: fué muy riguroso y porfioso é aun de estos dos vicios tomaba él en sí mismo gran vanagloria y era de gran celo en la justicia é fué buen cristiano, casto é limpio de su persona: no fué franco segun tenia la renta: traía grande compañía de letrados cerca de sí, de cuya sciencia él se aprovechaba mucho en los grandes hechos: entre los otros era don Gonzalo obispo de Segovia que hizo la pelegrina <sup>3</sup>: é D. Vicente Arias, obispo de Plasencia, é D. Juan de Illescas, obispo de Sigüenza, é su hermano que fué Obispo de Burgos: é Juan Alonso de Madrid que fué un grande é famoso Doctor *in utroque jure*: ovo este Arzobispo muy gran lugar con el rey D. Juan é con el rey don Enrique su hijo, é ovo gran poder en el regimiento del reino: pero

<sup>1</sup> Parecióse Albornoz al Gran Capitan en muchas cosas. Pidióle tambien Inocencio VI cuenta de las sumas que se le habian entregado para la reconquista de los Estados pontificios. En vez de la cuenta de *palas, picos y azadones* que presentó Gonzalo, el cardenal Albornoz hizo poner en un carro las llaves y cerraduras de las puertas de todos los pueblos conquistados, y enseñándole el carro al Papa, le dijo: *El dinero que recibí, lo gasté en abrir las puertas que estaban cerradas con esas llaves*. Sonrojado el Papa, le echó los brazos al cuello, y disculpó su desconfianza.

<sup>2</sup> Se inserta este trozo que á la vez da noticias de otros varios Prelados de la Iglesia de España.

<sup>3</sup> La obra titulada: *Peregrina Decreti*.



« con toda la privanza é poder que ovo nunca para sí, ni para pariente suyo ganó un vasallo del Rey, ni por el gran estado que ovo é gran privanza de los Reyes no dejó él de visitar por su persona « su arzobispado: las cuales dos cosas creo que se hallarán en pocos « perlados de este nuestro tiempo: murió en Toledo de edad de más « de setenta años, año de 1399... Edificó la puente de San Martin en « Toledo y el castillo de San Servando... y la puente que dicen del « Arzobispo en el camino de Guadalupe y el monesterio de Santa Catalina del Orden de san Gerónimo y la yglesia colegial en Talavera « y otros muchos edificios en las villas y lugares de su arzobispado. »

§ CCXXXVI.

*Supresion del cómputo por Eras.*

FUENTES.—Florez: *España sagrada*, tomo II.

Una de las cosas mas notables del siglo XIV es la supresion del cómputo cronológico por las llamadas Eras, el cual duró en Aragon hasta el año 1350, en que le abolió D. Pedro el Ceremonioso, por un decreto dado en Perpiñan y confirmado al año siguiente en las Cortes de Monzon <sup>1</sup>. Grande era la confusion que resultaba de contar unos por la Era del César y otros por los años de la Encarnacion. Por eso mandó muy sábiamente que todos computasen en lo sucesivo en toda clase de instrumentos públicos por el año de la Natividad <sup>2</sup>.

El cómputo por el año de la Encarnacion era muy frecuente en Cataluña, desde que el concilio provincial de Tarragona (1180) prohibió que se calendasen los instrumentos públicos por los años de los Reyes de Francia, como se hacia desde el tiempo de Ludovico Pio, mandando al mismo tiempo que se computara por el año de la Encarnacion. Principiaba este cómputo desde el día 25 de marzo al paso que el de la Natividad se contaba desde el 25 de diciembre <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Zurita, lib. VIII, cap. xxxix.

<sup>2</sup> Pretende el P. Florez en el tomo II de la *España sagrada*, parte 1.<sup>a</sup>, cap. I, § 3.<sup>o</sup>, que en España siempre fue lo mismo y sinónimo el cómputo de la Natividad y el de la Encarnacion. Pero el P. Huesca en el *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 217, prueba que por lo menos en Aragon y Cataluña fue distinto, y el mismo decreto de D. Pedro lo está indicando.

<sup>3</sup> Zurita, lib. IV, cap. xxviii, refiere un suceso en estas palabras: Fue á

en unas partes, y en otras desde el 11 de enero. Este último método de computar fué el que prevaleció en la Iglesia romana, y fué cundiendo en todas las demás, resultando de la uniformidad un gran beneficio.

Las iglesias de Aragon se adhirieron tambien á este cómputo, y en un concilio de Tarragona (1355), celebrado por D. Fr. Sancho Lopez de Ayerve, confesor de D. Pedro IV, amenazó castigar á cualquier notario que usase otro cómputo, ni calculase los dias del mes por el embarazoso método de las calendas, nonas é idus, que tambien habian prohibido las Cortes <sup>1</sup>.

En Castilla duró algun tiempo mas el cómputo por Eras, que fue por fin abolido en las Cortes de Segovia de 1383 <sup>2</sup>.

§ CCXXXVII.

*Persecucion de los judios.*

FUENTES.—Amador de los Rios (D. José): *Ensayo*.—Villanueva: *Viaje literario*.

Los judios habian llegado en España á grandè altura de riqueza y poder: ejerciendo cási exclusivamente la industria en medio de una nacion belicosa, medraban lo mismo con los triunfos que con las derrotas de los Cristianos. En sus frecuentes apuros los Reyes tenian que acudir á ellos para obtener recursos, y les hipotecaban las contribuciones, facultándoles de este modo para vejar á los Cristianos <sup>3</sup>;

26 de diciembre en principio del año del nacimiento de Nuestro Señor 1283.

<sup>1</sup> Puede verse este Concilio en el tomo XX del *Viaje literario* de Villanueva, cap. II, pág. 173.

<sup>2</sup> Para reducir las eras á los años corrientes del nacimiento de Cristo, ó sea el cómputo vulgar, se rebajan treinta y ocho años de la era del César. Así, por ejemplo, la era 1213, rebajados treinta y ocho corresponde al año 1175 del nacimiento de Cristo, ó cómputo vulgar.

<sup>3</sup> D. Sancho el Bravo habia arrendado las rentas reales á D. Abrahen y otros judios.

El Rimado de palacio por Pedro Lopez de Ayala dice así del tiempo de don Pedro el Cruel:

Allí vienen judios, que estan aparejados  
Para beber la sangre de los pueblos cuitados  
Presentan sus escritos que tienen concertados  
Et prometen sus dones et joyas muy preciados.